

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas

Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00235	FECHA	21 de febrero de 2019
UI ICIO 140.	1 331-4-11 4-00233		ZI UC CD C U UC ZUI /

M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SO			ıT		
SU	LI	u		u	u

OFICIO DE SOLICITUD	2019-00086	FECHA DE SOLICITUD	01 de febrero de 2019
---------------------	------------	--------------------	-----------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN		07 de noviembre de 2018		
	CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q23-0219025	DE FECHA	21 de febrero de 2019

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Quintana Roo			
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte			
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$760,000,000.00 (setecientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)			
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal			
PLAZO	364 días	AMORTIZACIONES	11	
TASA DE INTERÉS	TIIE a 28 días más sobretasa de 1.45%	TASA EFECTIVA	12.51%	

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Artículos 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PUBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FIRMA EN SUPLENCIA EL DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS.



Firma electrónica:
p+VUXTACHÓN+wmZr/8jHIQX-0y4Z8qpYdDyky0TZZz/snb26uxswqeHDbnMZNSg+mi3SobhCfh1CrxPqf7NpVpg0waOGArf4sAxosSkeSKASKsXCGJ+NJmi6DEwEfrKkja49474tdQx8zgwjqu2kyTtiPqhEuB7Nopl3UiDeNm76Zz77LeRtWug9INVSRRyLuvQ3dz5rRkn
//8BhJSS9ABcO01ZVt/ic7dvfR1T0ZQkfnk64VMwKNEhwLzBARqNmZYgVr2gs7nl790y3KmwpvlZQz9av7w04+BXQzV8vSeUX+LAIA9J4bgFgImtalddYaINXiHdyT/OBZfmv8KiHnw==

Sello digital:
The distribution of the dinterval of the distribution of the distribution of the distributi